

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Secretaría General de la Presidencia

1536 ORDEN del Secretario General de la Presidencia de fecha 10 de febrero de 1993, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del informe del Tribunal de Cuentas sobre los resultados de la fiscalización de la cuenta general de la Comunidad Autónoma de Murcia, ejercicio 1989.

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2. a) y 21-3-a) de su Ley Orgánica, de 12 de mayo de 1982, y dentro de ella, en cumplimiento de los artículos 9, 12.1, 13.2 y 14.2 de la misma disposición y 28.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento de este Tribunal.

Ha acordado, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1992, la formulación del presente informe, en relación con los resultados de la fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ejercicio 1989, su envío a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se ordena la publicación íntegra del citado Informe como anexo a esta Orden.

Murcia, 10 de febrero de 1993.—El Secretario General de la Presidencia, José Almagro Hernández.

I.—INTRODUCCION

De conformidad con lo preceptuado en los arts. 136 y 153 d) de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario de las Comunidades Autónomas.

En su virtud y en cumplimiento de lo determinado en el art. 2, en relación con el 4 y con el cap. II del título I de la vigente Ley Orgánica de este Tribunal, de 12 de mayo de 1982, así como con el art. 54 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, y el art. 34 de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, se procede a emitir en el ejercicio de la función fiscalizadora de este Tribunal, el presente Informe sobre los resultados del control económico-presupuestario de la actividad financiera desarrollada por la Comunidad durante el ejercicio de 1989.

I.1.—Objetivos, alcance y limitaciones

I.1.1.—Objetivos

En el análisis de la Cuenta General de la Comunidad

Autónoma se han establecido los siguientes objetivos generales:

1.º) Determinar si la Cuenta rendida se ha presentado de conformidad con las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura y contenido.

2.º) Comprobar si la Cuenta General es contablemente concorde con las distintas partes que la integran y efectuar los contrastes formales con las cuentas parciales que le sirven de fundamento.

3.º) Examinar la situación económico-financiera resultante de la ejecución del Presupuesto del ejercicio fiscalizado.

4.º) Examinar los expedientes de modificaciones de los créditos presupuestarios iniciales.

5.º) Analizar el cumplimiento de las normas presupuestarias y contables.

6.º) Examinar y verificar la "Cuenta de gestión de tributos cedidos".

I.1.2.—Alcance

De acuerdo con los planes de fiscalización de este Tribunal, el alcance de ésta se ha centrado en los siguientes ámbitos:

- Presupuesto
- Endeudamiento
- Avales concedidos por la Comunidad
- Tesorería

Dentro de cada uno de ellos, las comprobaciones han tenido por objeto los aspectos siguientes:

Presupuesto: Legalidad y regularidad contable en materia presupuestaria y situación económico-financiera resultante de la ejecución del Presupuesto del ejercicio.

Endeudamiento: Análisis de la posición deudora de la Comunidad en relación con la financiación externa pública y privada.

Avales: Examen del régimen económico-legal de la concesión de avales por la Comunidad, analizando el riesgo asumido en cuanto a la citada concesión, tanto a entidades de carácter público como privado.

Tesorería: Examen de las operaciones llevadas a cabo durante el ejercicio que, de acuerdo con su naturaleza, tengan o no reflejo en el Presupuesto y, en especial, el análisis de las operaciones extrapresupuestarias.

I.1.3.—Limitaciones

La fiscalización realizada se ha visto afectada por las siguientes limitaciones:

—Ausencia de una contabilidad patrimonial y de la adecuada contabilidad auxiliar, que afecta fundamentalmente a las modificaciones presupuestarias y al endeudamiento.

—Falta de seguimiento y control de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros, que no son objeto de una adecuada e independiente contabilización, tal como prescribe el art. 61.8 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (TRLGP).

—Inexistencia, en la Intervención General, de un estado de situación de los diferentes préstamos en vigor pendientes de reintegro a la Comunidad y de las rentas y alquileres a percibir, ya que se contabilizan los derechos reconocidos en función de lo recaudado.

—No han sido facilitadas las escrituras notariales de las compras de terrenos que se financiaron con cargo al crédito extraordinario de 3.100 millones de Ptas. concedido por la Ley 3/1989, de 3 de julio.

II. CUENTA DE LA ADMINISTRACION GENERAL**A) Presentación y rendición.**

La rendición de la Cuenta General correspondiente a 1989 se efectuó por la Comunidad en diciembre de 1990.

La cuenta rendida presenta las siguientes deficiencias:

1.º) No acompaña el estado que refleja el movimiento y situación de los avales concedidos, según determina el art. 132.2 del TRLGP.

2.º) No cumple el art. 133 del TRLGP, que establece las partes de las que debe constar la Cuenta de la Administración General de la Comunidad, ya que no se han incluido las siguientes:

—Un estado de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros, con detalle de los ejercicios afectados.

—Cuenta General de Tesorería.

—Cuenta General de la Deuda Pública.

3.º) No cumple el art. 134 del TRLGP, al no incluir una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, ni la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos.

Por todo lo anteriormente expresado, se puede concluir que la Comunidad Autónoma no rinde la Cuenta General, según lo preceptuado por el TRLGP, sino la Cuenta de Liquidación del Presupuesto.

B) Sistema contable.

La Comunidad Autónoma utiliza fundamentalmente el sistema contable de las Corporaciones Locales, regulado básicamente por la Instrucción de Contabilidad anexa al Reglamento de Haciendas Locales de 1952 y por sus posteriores desarrollos normativos. Este método se basa en un sistema de tipo administrativo que se adecúa fundamentalmente a una contabilidad que no refleja razonablemente la situación económico-financiera y patrimonial de la Comunidad, por lo que debe implantarse un Plan General de Contabilidad Pública que permita una mejor coordinación con el Sector Público estatal.

Procede señalar que se encuentra en fase de desarrollo el sistema de informatización contable de la Comunidad, tanto de la contabilidad presupuestaria de ingresos y gastos, como de las operaciones extrapresupuestarias.

C) Sistema presupuestario.

La elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad tienen en cuenta los objetivos fijados en el Programa de Desarrollo Regional para el período 1989-1992. La asignación de los recursos a los diferentes programas se realiza por la Consejería de Hacienda, en función del costo estimado por los distintos Centros gestores y en coordinación con los criterios definidos por el Comité de Planificación Económica Regional. Corresponde al Consejo de Gobierno la determinación definitiva de las cuantías globales asignadas a cada Sección.

Los créditos se presentan clasificados según los criterios orgánico, económico y funcional, divididos en funciones, subfunciones y programas, y con diferentes grados de vinculación.

Los programas así configurados no contienen, de una forma concreta y precisa, la determinación de los objetivos o fines a cumplir, ni los indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos. La inexistencia de contabilidad analítica o, al menos, de valoración de los indicadores en términos monetarios, no permite conocer los grados de eficiencia y economía ni el estudio del coste y rendimiento de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma.

D) Normas generales del ejercicio en materia presupuestaria.

Las disposiciones fundamentales que afectan al ejercicio se encuentran en la Ley 1/1989, de 27 de enero, de Presupuestos Generales para 1989.

La normativa jurídica presupuestaria viene determinada, además, por el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (TRLGP), aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, de aplicación directa al no tener aprobada en este ejercicio la Comunidad su Ley de Hacienda.

II.1.—Liquidación presupuestaria

El presupuesto inicial del ejercicio 1989, por importe de 50.959 millones de ptas., es superior en un 31% al del ejercicio

1988. Si tenemos en cuenta las modificaciones de créditos, el presupuesto de 1989, que alcanza 78.516 millones de ptas., experimenta un aumento del 35% sobre el del año anterior.

En los anexos I, II y III se presenta la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos de la Administración General de la Comunidad, estos últimos en su doble vertiente económica y orgánica.

II.1.1.—Liquidación del presupuesto de ingresos

La liquidación del presupuesto de ingresos, las desviaciones de los derechos reconocidos, así como las variaciones experimentadas respecto del ejercicio anterior, y los grados de ejecución y de cumplimiento (recaudación), se recogen en los Anexos I, I-1, I-2 y I-3 que se acompañan a este informe.

II.1.1.1.—Grado de ejecución y cumplimiento

a) Grado de ejecución:

El resumen del estado de ejecución del presupuesto de ingresos es el siguiente (en millones de Ptas.):

Previsiones finales	77.234
Derechos reconocidos	69.867
Grado de ejecución	90%

Como se observa, las previsiones finales exceden de los derechos reconocidos en 7.367 millones de ptas., lo que representa una desviación relativa del 10%, muy inferior a la del ejercicio anterior, que fue del 29%, con una desviación absoluta de 16.774 millones de ptas.

En relación con el ejercicio anterior, los derechos reconocidos se incrementan en el 70%, destacando el capítulo 9, "Variación de Pasivos financieros", con un 441% (Anexo I-2).

Del análisis de la participación de cada capítulo en el presupuesto liquidado se desprende igualmente que el capítulo 9, "Variación de Pasivos financieros", representa un 37% del total de los derechos reconocidos.

Destaca el grado de ejecución de los ingresos corrientes, que alcanzan un 99%, mientras que los de carácter financiero suponen un 83%. Sobresale el grado de ejecución del capítulo 2, "Impuestos indirectos", con un 132%, motivado fundamentalmente por la recaudación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

En el capítulo 1, "Impuestos Directos" no se observa ninguna variación significativa sobre los derechos reconocidos de 1988, ya que los correspondientes al Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio se han estimado en la cifra contabilizada, aunque en este ejercicio no hayan sido transferidos los fondos por la Administración del Estado.

b) Grado de cumplimiento:

El resumen del estado de cumplimiento del presupuesto de ingresos es el siguiente (en millones de ptas.):

Derechos reconocidos	69.867
Recaudación	46.991
Grado de cumplimiento	67%

c) Ajustes efectuados:

Los datos precedentes son los de la liquidación presupuestaria presentada por la Comunidad. Sin embargo, al analizar la financiación, procede reducir el importe de los derechos reconocidos en el capítulo 9 en 10.857 millones de ptas. (Epígrafe II.1.1.2.A 4). En consecuencia, el grado de ejecución pasa a ser del 76%.

II.1.1.2.—Análisis y estructura de la financiación de la Comunidad Autónoma

El sistema de financiación del ejercicio fiscalizado se basa en el Acuerdo de fecha 7 de noviembre de 1986, del Consejo de Política Fiscal y Financiera para el período 1987-91, fundamentado en los criterios de la LOFCA.

Por otra parte, el carácter uniprovincial de la Comunidad Autónoma de Murcia determina una participación en la recaudación líquida que el Estado obtenga por los conceptos tributarios no susceptibles de cesión a las Comunidades Autónomas e incluidos en los capítulos 1 y 2 del Presupuesto de Ingresos del Estado.

A) Los múltiples mecanismos financieros que proporcionan recursos a la Comunidad, se han agrupado en el anexo VI-1 para facilitar la comprensión sobre su origen y finalidad específicos. Del análisis efectuado del estado de financiación, se hacen las siguientes observaciones:

1) Además de los 4.009 millones de ptas. recaudados por presupuesto corriente como recursos transferidos por el Estado, se aplican a Presupuestos cerrados -Resultas de 1988- otros 174,5 millones de ptas. (el 5% no incluido en las entregas a cuenta del ejercicio 1988) y a operaciones extrapresupuestarias ("Ingresos Pendientes de Aplicación") 2,5 millones.

2) La Comunidad considera como derechos reconocidos la totalidad de la dotación del ejercicio para proyectos del FCI competencia de la misma.

Del total de las transferencias del Estado recibidas por este concepto (programa 911 C de la Sección 33 de los PGE para 1989), se aplican 365 millones de ptas. al presupuesto corriente, 2.004 millones a ejercicios anteriores y una partida de 231 millones a operaciones extrapresupuestarias ("Ingresos Pendientes de Aplicación").

3) De los derechos recibidos de los Fondos de la CEE, 714 millones de ptas. proceden del FEDER (Programa 911E de la Sección 33) y el resto, en su mayor parte, del FSE. Además se han recibido del FEDER otros 277 millones de ptas. aplicados a presupuestos cerrados.

4) En "Operaciones de Crédito" no se han incluido como derechos reconocidos 10.857 millones de ptas. que figuran en la liquidación del presupuesto de ingresos de la Comunidad (Capítulo 9) por las siguientes causas:

—6.100 millones corresponden a un Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad, de 14 de septiembre de 1989, para refinanciar el préstamo sindicado en vigor, cuya ejecución no se llevó a cabo.

—3.900 millones que se contabilizan como derechos reconocidos sin formalizarse la operación durante el ejercicio 1989.

En los dos casos mencionados (6.100 y 3.900 millones) la identidad del deudor no figura en la Relación Nominal del Ejercicio 1989 que presenta la Comunidad Autónoma en su Liquidación del Presupuesto.

—857 millones tampoco se incluyen por ser parte no dispuesta en los préstamos suscritos por la Comunidad con el BCL (Banco de Crédito Local).

5) En los "Recursos Locales Propios" se incluye la participación en los tributos del Estado que establece para las Comunidades Autónomas Uniprovinciales no insulares el art. 109 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989.

6) Los "Recursos Propios de Indole Tributaria" comprenden los derivados del Impuesto sobre los Premios del Juego del Bingo y del Recargo sobre la tasa que grava los Juegos de suerte, envite o azar.

B) En tasas efectos a los servicios transferidos se incluye la Tasa sobre el Juego. La Sociedad concesionaria del Casino del Mar Menor sigue sin ingresar las declaraciones trimestrales correspondientes, por lo que la deuda tributaria pendiente de ingreso se ha incrementado en el presente ejercicio cifrándose, a 31 de diciembre, en 431 millones de ptas. por principal.

C) En las subvenciones gestionadas por la Comunidad, se observa el incumplimiento de lo establecido en el art. 153 del TRLGP, sobre la falta de remisión a los Departamentos ministeriales correspondientes del estado comprensivo de las obligaciones reconocidas y los pagos realizados al cierre del ejercicio.

D) La recaudación en vía voluntaria de los Tributos cedidos se gestiona por una empresa, adjudicataria de un contrato de asistencia, que percibe su contraprestación en función de la recaudación obtenida (3,5%).

Tal método para la fijación del precio no es, pues, proporcional a la prestación exigible, que no debe depender del importe de lo recaudado, sino más bien de la colaboración específica que se vaya prestando (notificaciones, confección de cuentas, etc.). No hay que olvidar que las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria prestan su servicio gratuitamente —por causa de concesión administrativa— y que, al menos para los Tributos Cedidos, son directamente aplicables las normas estatales (Ley 30/1983-art. 15-2 y Decreto 2260/1969, de 24 de julio, regla 43-1).

II.1.2.—Liquidación del presupuesto de gastos

La liquidación del presupuesto de gastos por capítulos y

secciones, las desviaciones de las obligaciones reconocidas, así como sus variaciones respecto al ejercicio anterior, y los grados de ejecución y de cumplimiento presupuestario, se recogen en los Anexos II, III, II-1, II-2 y II-3, respectivamente.

II.1.2.1.—Grado de ejecución y cumplimiento

a) Grado de ejecución.

El resumen del grado de ejecución del presupuesto de gastos es el siguiente (en millones de ptas):

Créditos finales	78.516
Obligaciones reconocidas	66.386
Grado de ejecución	85%

Como se observa, los créditos finales exceden de las obligaciones reconocidas en 12.130 millones de ptas., lo que representa una desviación relativa del 15%, muy inferior a la del ejercicio anterior, que fue del 30%. Las obligaciones reconocidas en el Presupuesto de 1989 aumentan respecto del año anterior en un 64%.

El mayor porcentaje de las obligaciones reconocidas corresponde a los gastos de inversión (capítulo 6) con un 24% sobre el total. Por secciones, la principal es la 02 Deuda Pública, con un 22% sobre el total.

Destaca el grado de ejecución de los gastos por operaciones financieras, con un 97%, y corrientes con un 95%, mientras que las operaciones de capital se ejecutan en el 71%.

Por su bajo grado de ejecución (68%) se encuentra el capítulo 6, "Inversiones reales", con una desviación de 7.643 millones de ptas., consecuencia, fundamentalmente, de la baja realización de los siguientes programas (en millones de ptas.):

Programas	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas	% Grado Ejecución
431 C Promoción Pública de Viviendas	1.432	494	35
443 B Plan de Cooperación Local	3.787	2.109	56

b) Grado de cumplimiento:

El resumen del grado de cumplimiento del presupuesto de gastos es el siguiente (en millones de ptas.):

Obligaciones reconocidas	66.386
Pagos	48.170
Grado de cumplimiento	73%

c) Ajustes efectuados.

Se han reconocido indebidamente en el capítulo 9, 6.100 millones de ptas., correspondientes a la amortización del préstamo cuya refinanciación se preveía en este ejercicio, que no se ha producido (epígrafe II.1.1.2.A.4).

En el ejercicio 1988 se dispuso de un préstamo a corto plazo por 2.890 millones de ptas., contabilizado indebidamente en presupuesto puesto que debería figurar en operaciones extrapresupuestarias (capítulo 9). Consecuentemente, en su amortización debe seguirse el mismo criterio extrapresupuestario disminuyendo las obligaciones reconocidas en el presente ejercicio.

Por todo lo cual, el grado de ejecución ajustado del presupuesto de gastos es del 73%.

II.1.2.2.—Créditos autorizados y sus modificaciones

En los Anexos IV-1 y IV-2 se recogen los diferentes tipos de modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio, clasificadas por capítulos y secciones.

Según consta en los citados Anexos, las modificaciones presupuestarias han supuesto un aumento, de los créditos inicialmente aprobados, de 27.557 millones de ptas., que representa un incremento del 54% sobre los créditos iniciales. Se plasman dichas modificaciones en 516 expedientes.

Sin embargo, no se ha reflejado contablemente en su totalidad la correspondiente financiación de las modificaciones de los créditos, en la liquidación del presupuesto de ingresos, que ascienden a 26.276 millones de ptas. Dicha falta de financiación corresponde a expedientes de ampliación de crédito y es incongruente con la técnica contable de equilibrio entre los créditos y previsiones finales.

La legalidad aplicable a las modificaciones presupuestarias durante el ejercicio fiscalizado está constituida por la Ley de Presupuestos para 1989. En lo no previsto por la normativa de la Comunidad, le será de aplicación el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (arts. 59 al 73), la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1982 y demás normas estatales sobre la materia¹.

Se analiza, a continuación, la adecuación a la legalidad vigente y la correcta contabilización de cada una de las figuras modificativas utilizadas.

II.1.2.2.1.—Créditos Extraordinarios y Suplementarios

Por Ley 3/1989, de 3 de julio, se declara de interés social para la Región de Murcia la instalación del complejo industrial de GENERAL ELECTRIC PLASTICS DE ESPAÑA, S.A., en el término municipal de Cartagena, y se concede un crédito extraordinario, en la partida 16.02.722A.63 "Adquisición de terrenos y otros bienes para desarrollo industrial", por importe máximo de 3.100 millones de ptas., financiándose con aporta-

ciones del Ayuntamiento de Cartagena (2.000 millones) y, el resto, por endeudamiento.

Sobre esta operación recae la limitación al alcance del presente informe citada en el apartado I.1.3.

II.1.2.2.2.—Aumentos en créditos ampliables

Estas modificaciones ascienden a 8.039 millones de ptas. y de su examen se destaca lo siguiente:

—Con carácter general no se incluye la siguiente documentación:

- Memoria justificativa.
- Informe de la Intervención General.
- El motivo de la ampliación.

—La falta de especificación de la financiación de las modificaciones de crédito por importe de 1.281 millones de ptas., citada en la introducción al presente apartado II.1.2.2.

II.1.2.2.3.—Transferencias de crédito

Ascienden estas operaciones a 11.814 millones de ptas. y en ellas se han apreciado las siguientes anomalías:

—Con carácter general, en los expedientes no figura la siguiente documentación:

- Memoria justificativa.
- Certificado de existencia de crédito.
- Informe de la Intervención.

—Mediante el expediente núm. 150, se efectúa transferencia de los créditos concedidos al amparo de la Ley 3/1989, de 3 de julio (crédito extraordinario de 3.100 millones de ptas.), por causa de la reorganización administrativa aprobada por el Decreto 71/1989, de 28 de julio. Las nuevas aplicaciones son las siguientes:

- 16.04.612A.630 "Adquisición de terrenos para desarrollo industrial. Terrenos y bienes naturales", por 1.065.600.000 ptas.
- 16.04.612A.841 "Compra de acciones de empresas privadas", por 2.034.400.000 ptas.

Se considera que la transferencia de 2.034.400.000 ptas. no responde a la finalidad para la que se aprobó el crédito extraordinario, que era la compra de terrenos para la instalación por la empresa GENERAL ELECTRIC PLASTICS DE ESPAÑA, S.A., de un complejo industrial en el término municipal de Cartagena. La nueva aplicación presupuestaria del citado im-

¹ Nueva redacción en virtud de alegaciones.

La normativa estatal es de general aplicación a la Comunidad que, sin embargo, establece requisitos especiales en determinados supuestos como es el de la exigencia del informe "favorable" de la intervención (Ley de Presupuestos, Artículos 22.2 y 23.2).

Se reduce la documentación no incluida en los expedientes de aumentos en créditos ampliables y transferencias de crédito, como consecuencia de las alegaciones formuladas.

porte es para la compra de la totalidad de las acciones de AGROVIAL, S.A. que pertenecen a la sociedad PROMOTORA DE EMPRESAS FERROVIAL, S.A. (PREFERSA), como paso previo para acceder a la propiedad de los citados terrenos, arrendados a AGROVIAL con opción de compra.

II.1.2.2.4.—Créditos generados por ingresos

Ascienden estas operaciones modificativas a 3.492 millones de ptas. y en ellas se han observado las siguientes deficiencias:

1.º) No se incluye la propuesta de modificación.

2.º) No se acompaña memoria justificativa con indicación de la incidencia de la modificación en los programas y, especialmente, la que puede producirse en los objetivos de los mismos.

3.º) No se incluyen el informe de la Intervención ni el resguardo complementario del ingreso presupuestario.

En particular, el expediente número 215, por importe de 6.100 millones de ptas., no corresponde a este tipo de modificación, ya que no se ha producido ningún ingreso (epígrafe II.1.1.2.A.4).

II.1.2.2.5.—Incorporaciones de Crédito

Las incorporaciones de remanentes de crédito del ejercicio ascienden a 12.926 millones de ptas. y de su análisis se han observado las siguientes deficiencias:

—Con carácter general no se incluyen en los expedientes las propuestas de las Consejerías interesadas, la memoria justificativa y los informes preceptivos de la Intervención y de la Dirección General de Presupuestos.

—El expediente núm. 38 incumple lo preceptuado por los arts. 73.2 del TRLGP y 24.2 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad para el ejercicio 1989, al incorporarse al ejercicio fiscalizado remanentes procedentes de ejercicios anteriores al de 1988. Dichas incorporaciones son las siguientes:

Aplicación presupuestaria	Importe/ptas.
16.02.722A.700	31.248.673
17.03.712D.772	17.200.811
16.02.722A.770	3.306.005
17.02.712A.774	2.870.093
17.04.712E.761	2.598.437
16.02.722A.770	2.400.178
17.03.712D.776	1.795.850
17.03.712D.773	1.694.588
17.03.712D.774	658.326
17.03.712D.778	623.779
16.02.722A.770	117.921.693
17.03.712D.774	43.827.103
17.03.712C.772	20.468.821
17.03.712D.770	17.248.112
17.03.712D.773	11.130.225
17.03.712B.780	7.873.603
17.03.712D.775	5.738.350
17.02.712A.480	2.500.000
17.03.712D.776	1.728.684
17.03.712C.771	1.726.131
17.03.712B.619	55.794
TOTAL GENERAL	294.615.256²

—No ha podido ser verificado en todos los casos que los remanentes incorporados se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el art. 24.2, apartados a), c), d) y e) de la Ley de Presupuestos de la Comunidad al no concretarse en los expedientes el apartado del art. 73 del TRLGP en que se basa. Se ha comprobado, no obstante, la existencia de remanente en las partidas correspondientes del ejercicio anterior.

II.1.2.3.—Financiación de las modificaciones del presupuesto de gastos

Las modificaciones del presupuesto de gastos efectuadas durante el ejercicio tienen las siguientes fuentes de financiación (Tabla 1).

Tabla 1. FINANCIACION EN PRESUPUESTO DE INGRESOS

TiPos modificación pto. de gastos	Remanente* tesorería	Endeudamiento	Mayores ingresos	Sin financiación específica	Reintegro préstamos	Total
Créditos extraordinarios	—	1.100.000.000	2.000.000.000	—	—	3.100.000.000
Suplementos crédito	—	—	—	—	—	—
Créditos incorporados	2.579.109.073	7.866.006.777	2.481.247.791	—	—	12.926.363.641
Créditos ampliados	—	6.100.000.000	655.762.628	1.281.254.038	1.735.870	8.038.752.536
Generación créditos	—	1.689.100.000	1.802.182.871	—	877.174	3.492.160.045
Total	2.579.109.073	16.755.106.777	6.939.193.290	1.281.254.038	2.613.044	27.557.276.222
Redistribución de ingresos	—	411.696.930	(411.696.930)	—	—	—
TOTAL	2.579.109.073	17.166.803.707	6.527.496.360	1.281.254.038	2.613.044	27.557.276.222

* En la financiación de las modificaciones mediante Remanente de Tesorería, existe una diferencia de 100 millones de ptas. entre el importe que consta en los expedientes y el que figura en la liquidación del presupuesto de ingresos.

² Relación rectificadora en virtud de alegaciones.

II.2.—Balance

El Balance de la Comunidad a 31 de diciembre de 1989, recogido en el anexo VII, se elabora por este Tribunal a partir de la información contenida en la Cuenta de la Administración General rendida por la Comunidad Autónoma, correspondiente al ejercicio de 1989.

En dicho Balance se refleja la situación económico-financiera de la Comunidad Autónoma, resultante de la ejecución del presupuesto del ejercicio fiscalizado, no incluyéndose el inmovilizado material ante la ya mencionada falta de contabilidad patrimonial y de registros alternativos que permitan determinar su importe y composición.

Dadas estas peculiaridades y limitaciones, el balance de situación incluye la denominada "Cuenta compensatoria", de mero equilibrio, pues su único objetivo es su nivelación.

II.2.1.—Activo

II.2.1.1.—Inmovilizado Financiero

Dentro de esta rúbrica se recogen los desembolsos efectuados por la Comunidad en suscripciones de títulos de empresas, con el siguiente detalle (Tabla 2).

Durante el ejercicio 1989 se han producido las siguientes variaciones respecto del ejercicio anterior:

—Se mantiene la situación de PROMURAL (Productos de Murcia Alimentarios, S.A.) incurso en el art. 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, que cesó en sus actividades y está pendiente en su disolución por causa de las pérdidas acumuladas que dejan su Patrimonio neto negativo.

—La Comunidad ha desembolsado 50 millones de ptas. por la suscripción de títulos de UNDEMUR (Unión de Empresarios Murcianos), S.G.R., en la que ya participaba como socio protector. El capital de dicha Sociedad será variable, de acuerdo con el art. 6 del Real Decreto 1885/1978, de 26 de julio, sobre régimen jurídico, fiscal y financiero de las Sociedades de Garantía Recíproca.

—Según se recoge en escritura de fecha 2 de agosto de 1989, la Comunidad compra la totalidad de las acciones que

integran el capital social de AGROVIAL, S.A. (quinientos millones de ptas.), propiedad de PROMOTORA DE EMPRESAS FERROVIAL, S.A. La compraventa se efectúa por el precio de 2.034.400.000 ptas., abonado por la Comunidad en 9-8-89. El precio pagado por la Comunidad excede en más de 1.500 millones de ptas. a la valoración contable del neto patrimonial de AGROVIAL, S.A. (Valor teórico de las acciones), según el contenido de la diversa documentación obrante en la Comunidad sobre este punto.

II.2.1.2.—Deudores

II.2.1.2.1.—Deudores por derechos reconocidos presupuesto corriente

En la liquidación del presupuesto de ingresos figuran derechos liquidados pendientes de cobro por importe de 22.876 millones de ptas., con el detalle por capítulos que recoge el anexo V-1.

Sin embargo, según se ha puesto de manifiesto en el apartado II.1.1.2. A.4) de este Informe, no procede incluir 10.857 millones de ptas. reconocidos en el capítulo 9 por operaciones de crédito, por lo que figuran en el balance 12.019 millones de ptas.

Se destacan las siguientes deudas:

—Corresponden al concepto Fondo de Compensación Interterritorial sólo 3.404 millones de ptas., ya que los correspondientes proyectos no se ejecutan, total o parcialmente, a lo largo del año o están pendientes de justificar ante la Administración Central.

—El Ayuntamiento de Cartagena con 2.000 millones de ptas., por su participación en la financiación del crédito extraordinario aprobado por Ley 3/1989, de 3 de julio (apartado II.1.2.2.1.).

II.2.1.2.2.—Deudores por derechos reconocidos, presupuestos cerrados

La Comunidad presenta una liquidación de resultados de ingresos al final del ejercicio en la que se incluyen indebidamente, como aumentos y recaudado, las existencias en caja a

Tabla 2

Sociedad	Capital social	Nominal acción o cuota	Participación de la Comunidad		
			Número acciones o cuotas	Desembolso	% s/capital
URBAMUSA (Urbanizadora Municipal, S.A.)	168.000.000	10.000	373	37.300.000	22
PROMURAL, S.A.)	149.000.000	1.000.000	40	40.000.000	27
UNDEMUR, S.G.R.	557.600.000	50.000	4.100	205.000.000	37
PICSA (Polígono Industrial Cartagena, S.A.)	200.000.000	100.000	400	40.000.000	20
SAPRELORCA (S.A. Promoción Equip. Suelo Lorca)	240.000.000	50.000	640	32.000.000	13
INDUSTRIALHAMA, S.A.	30.000.000	50.000	200	10.000.000	33
AGROVIAL, S.A.	500.000.000	1.000	500.000	2.034.400.000	100
TOTAL PARTICIPACION				2.398.700.000	

31-12-88 por importe de 2.129 millones de ptas. que, por su naturaleza, no forman parte de esta agrupación.

En consecuencia, el estado de situación y movimientos de los deudores por derechos reconocidos de presupuestos cerrados es el que se recoge en el anexo V-2 de este Informe, cuyo saldo final de 4.412 millones de ptas. es el mismo que figura en la Relación Nominal de Deudores.

En las existencias iniciales figuran saldos de los ejercicios 1982 y anteriores por importe de 34.877.361 ptas., procedentes de la extinta Diputación Provincial, que permanecen pendientes de ingreso a 31-12-89 y deberían depurarse.

Tampoco se han producido ingresos por los ejercicios 1983 a 1986. Las partidas que integran su saldo final de 582 millones de ptas. deberían ser objeto de revisión para evitar o declarar su prescripción.

En la recaudación ejecutiva se destacan los siguientes aspectos:

—No se ha procedido a la regularización de saldos.

—No se han tramitado expedientes de débitos incobrables.

—No se liquidan intereses de demora en los ingresos percibidos por la vía de apremio.

Las disminuciones registradas durante el ejercicio corresponden fundamentalmente a los Impuestos sobre Sucesiones y sobre Transmisiones Patrimoniales, tributos cedidos a la Comunidad. Según se ha comprobado, la anulación de las liquidaciones practicadas se debe fundamentalmente a la falta de previa notificación a los sujetos pasivos de las bases de valoración o a la no constancia en el expediente de notificación de la comprobación de valores practicada.

II.2.1.2.3.—Deudores no presupuestarios

Las cuentas integrantes de la agrupación de Deudores no Presupuestarios presentan un saldo final de 5.374 millones de ptas., con el siguiente detalle (en millones de ptas.):

Existencias 1-1-89	Pagado 1989	Total deudores	Ingresado 1989	Saldo 31-12-89
338	16.845	17.183	11.809	5.374

Continúan sin movimiento durante el ejercicio y pendientes de regularizar los saldos de la cuenta "Giros y Remesas", por 759.342 ptas., que proviene de la extinta Diputación Provincial y de la cuenta "Anticipaciones Diversas", por 56.378.622 ptas., que incluía anticipos para pago de nóminas, a la Asamblea Regional, etc., sin que se haya facilitado por la Comunidad justificación documental suficiente para apreciar la realidad de su saldo contable, que se remonta a 1984.

Durante el ejercicio aparecen como nuevos conceptos las cuentas de "Anticipos Retribuciones Personal" por 628 millones de ptas. y la "Cuenta Inversión en Activos Financieros" por

4.000 millones de ptas., que recoge las inversiones temporales a corto plazo, autorizadas por el artículo 14.3 de la Ley de Presupuestos. Esta última cuenta, no obstante, se hace figurar en Balance en la agrupación siguiente.

II.2.1.3.—Cuentas financieras

Las existencias de Tesorería al final del ejercicio 1989 son las derivadas de las operaciones del presupuesto corriente, de los cobros y pagos de deudores y acreedores de presupuestos cerrados y de las operaciones extrapresupuestarias, según el siguiente detalle (en millones de ptas.):

Existencias iniciales de Tesorería en metálico,
ejercicio 1989 3.984

Ingresos totales líquidos ejercicio 1989 106.689
—Presupuesto corriente 46.991
—Presupuestos cerrados 5.525
—Deudores no presupuestarios 11.809
—Acreedores no presupuestarios 42.364

Pagos totales líquidos ejercicio 1989 108.039
—Presupuesto corriente 48.170
—Presupuestos cerrados 9.482
—Deudores no presupuestarios 16.845
—Acreedores no presupuestarios 33.542

Existencias finales de Tesorería en metálico
ejercicio 1989 2.634

Las existencias señaladas resultan concordantes con las Actas de Arqueo mensuales practicadas por la Comunidad y con los registros de Tesorería examinados, encontrándose depositadas en los Bancos e Instituciones de Crédito relacionados en el Acta de Arqueo de 30 de diciembre de 1989. Se ha verificado la corrección de las conciliaciones de saldos efectuadas por la Comunidad, aunque se mantiene un saldo de 4.316.787 ptas., existente en el Banco de España desde 1985 (cuenta número 88), que no figura incluido en las Actas de Arqueo, pero sí en los registros auxiliares de la Comunidad, para poder atender el Plan de Obras y Servicios.

II.2.2.—Pasivo

II.2.2.1.—Deudas a medio y largo plazo

Según la liquidación presupuestaria del ejercicio 1989, capítulo 9 del presupuesto de ingresos, el endeudamiento a medio y largo plazo de la Comunidad (préstamos y empréstitos) se ha visto incrementado en 26.128 millones de ptas. Sin embargo, tal como ha sido expuesto en el apartado II.1.1.2.A.4) de este Informe, esta cifra debería minorarse en 10.857 millones de ptas., ya que el endeudamiento real es de 15.271 millones de ptas., según se recoge en los anexos V-4 y V-5.

II.2.2.1.1.—Empréstitos

En el transcurso del año 1989 no se han realizado emisio-

nes de Deuda Pública Regional, manteniéndose las existentes en 1988, disminuido su saldo en las amortizaciones efectuadas durante el ejercicio corriente.

Del importe amortizado, la mayor parte, 1.689 millones de ptas., corresponde a la Deuda Desgravable de la Región de Murcia, emitida por Decreto 73/1986, de 9 de octubre, al haber ejercitado los tenedores de los títulos la opción de amortización al tercer año en dicha cuantía. La habilitación del correspondiente crédito está prevista en el art. 17.1 de la Ley de Presupuestos.

II.2.2.1.2.—Préstamos

A) Banco de Crédito Local.

Con fecha 12-4-89 se ha formalizado la apertura de un crédito por importe de 385.900.000 ptas. (n.º 61.18769.0), con destino a la ejecución del Plan de Obras y Servicios de 1989, del cual en el presente ejercicio se han dispuesto fondos por 28.421.079 ptas. El resto del importe que figura en el anexo V-5 corresponde a disposiciones de préstamos formalizados en el ejercicio anterior.

B) Préstamos Sindicados.

Al comienzo del ejercicio se encontraba en vigor un préstamo de 6.100 millones de ptas. Con fecha 14 de septiembre de 1989, el Consejo de Gobierno acuerda su refinanciación y consiguiente amortización, que no se ha llevado a cabo durante el ejercicio 1989 (Ver apartados II.1.1.2.A.4) y II.1.2.1.).

Con fecha 15 de diciembre de 1989, la Comunidad concierta otro préstamo sindicado de 13.000 millones de ptas., con destino a financiar el Plan General de Inversiones, actuando el Banco de Crédito Local de España como Agente del sindicato bancario. Dicho importe, dispuesto en su totalidad a 31-12-89, se divide en dos tramos de 5.000 y 8.000 millones de ptas., respectivamente, y se distribuye entre las Entidades Acreditantes en las cuantías siguientes:

Millones de ptas.

Banco de Crédito Local	
—Tramo A	5.000
—Tramo B	5.000
Banco de Crédito Agrícola	
—Tramo B	3.000
TOTAL	13.000

C) Otras Entidades Financieras.

Con fecha 8 de diciembre de 1988, previa autorización del Consejo de Ministros, en virtud de lo dispuesto en el art. 14.3 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), se concertó con el Banco Europeo de Inversiones una operación de crédito a largo plazo por importe de 2.900 millones de ptas., con destino a la financiación parcial del Plan de Saneamiento del Río Segura. Durante el ejercicio

1989, los desembolsos del crédito efectuados a la Comunidad Autónoma han sido de 1.500 millones de ptas.

El resto de los préstamos existentes han sido amortizados en el importe previsto en el plan de amortizaciones.

II.2.2.1.3.—Cumplimiento del art. 14 de la LOFCA

Con el detalle que se refleja en los anexos V-4 y V-5, las amortizaciones de préstamos y empréstitos efectuadas por la Comunidad durante el ejercicio ascienden a 2.468 millones de ptas., y los intereses devengados 2.260 millones.

Según la liquidación presupuestaria, los derechos reconocidos de los capítulos 1 al 5 alcanzan 32.028 millones de ptas.

Se obtiene un índice de carga financiera del 15%, inferior al límite del 25% establecido en el art. 14.2.b) de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

II.2.2.2.—Deudas a corto plazo

II.2.2.2.1.—Acreedores por obligaciones reconocidas, presupuesto corriente

En la liquidación del presupuesto de gastos, figuran 18.216 millones de ptas. como obligaciones reconocidas pendientes de pago al final del ejercicio 1989, con el detalle por capítulos que se recoge en el anexo V-1. Al no considerar como obligación reconocida en el capítulo 9 los 6.100 millones de ptas. citados en el apartado II.1.2.1., se hacen figurar en Balance 12.116 millones de ptas.

De esta última cifra, la mayor parte corresponde a los capítulos 6 y 7, con una participación del 43% y del 30%, respectivamente. Dentro del capítulo 6 "Inversiones Reales", el 51% del importe pendiente de pago procede de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, principalmente por Carreteras y Servicios Hidráulicos. El 83% de los acreedores presupuestarios del capítulo 1 "Gastos de personal" corresponde a la Consejería de Sanidad.

II.2.2.2.2.—Acreedores por obligaciones reconocidas, presupuestos cerrados

El estado de liquidación de resultas de obligaciones a pagar de ejercicios cerrados se recoge en el anexo V-3, cuyo saldo final es 622 millones de ptas.

Los saldos pendientes de pago anteriores a 1986 ascienden a 267 millones de ptas. y deberían ser objeto de depuración.

II.2.2.2.3.—Acreedores no presupuestarios

La agrupación de Acreedores extrapresupuestarios está integrada por un elevado número de cuentas, gran parte de las cuales han tenido muy escaso movimiento durante el período

1984-1989, por lo que sus saldos, previa depuración, han sido objeto de aplicación definitiva al presupuesto de ingresos. El resumen de los movimientos de esta agrupación es el siguiente (en millones de ptas.):

Existencias	Ingresado	Total	Pagado	Saldo
1-1-89	1989	acreedores	1989	31-12-89
2.193	42.364	44.557	33.542	11.015

Entre los nuevos conceptos que aparecen en el ejercicio destaca el de "Operaciones de Tesorería Pasivos", que recoge las operaciones financieras a corto plazo que la Ley de Presupuestos, en su art. 14, autoriza a concertar, por plazo inferior a un año, con objeto de cubrir necesidades transitorias de tesorería y que tiene a 31 de diciembre de 1989 un saldo de 7.100 millones de ptas.

II.2.3.—Resultados

A) Los resultados del ejercicio 1989, consecuencia de la liquidación presupuestaria presentada (capítulos 1 al 9), determinan un superávit de 3.481 millones de ptas., según detalle (en millones de ptas.):

Derechos reconocidos en el ejercicio	69.867
Obligaciones reconocidas en el ejercicio	66.386
Resultados corrientes del ejercicio	3.481

Los resultados por operaciones no financieras (capítulos 1 al 7) del ejercicio 1989, obtenidos de la liquidación presentada son, en millones de ptas.:

Derechos reconocidos	43.075
Obligaciones reconocidas	(52.562)
Déficit	9.487

B) Los resultados de las modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores presentan un saldo deudor (déficit) de 86 millones de ptas., como consecuencia de la disminución en dicha cantidad de los derechos pendientes de cobro.

C) Remanente de tesorería.

A partir de las existencias de Tesorería en metálico a 31 de diciembre de 1989, se obtiene el Remanente de Tesorería o superávit acumulado al final del ejercicio, por importe de 5.444 millones de ptas., según las cuentas rendidas por la Comunidad:

Existencias finales de Tesorería en metálico ejerc. 89	2.634
---	-------

Suma de los Dchos. Pdtes. de cobro a final del ejercicio	32.663
---	--------

—Deudores presupuesto corriente	22.877
—Deudores presupuestos cerrados	4.412
—Deudores no presupuestarios	5.374

Suma de las Obligac. Pdtes. de pago al final del ejercicio	(29.853)
---	----------

—Acreedores presupuesto corriente	18.216
—Acreedores presupuestos cerrados	622
—Acreedores no presupuestarios	11.015

Remanente a 31-12-89	5.444
----------------------------	-------

Considerando las rectificaciones mencionadas en los apartados II.2.1.2.1 II.2.2.2.1 de este Informe, el Remanente de Tesorería al final del ejercicio 1989 pasa a ser de 687 millones de ptas.

II.2.4.—Cuentas de orden

II.2.4.1.—Compromisos de gastos de ejercicios posteriores

Como ya se ha puesto de manifiesto en los apartados I.1.3. y II de este Informe, la falta de seguimiento y contabilización por parte de la Comunidad de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros, no permite opinar sobre el grado de cumplimiento de la normativa aplicable ni la exacta determinación de las anualidades comprometidas.

II.2.4.2.—Avales

No existe en la Comunidad Registro de los avales concedidos, si bien la Dirección General de Presupuestos y Finanzas de la Consejería de Hacienda, certifica que a 31-12-89 el único aval vigente es el concedido en 1986 a la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia, por importe de 64.634.709 ptas., que garantizan el pago del 10% del Presupuesto total de las obras de Revestimiento de la Acequia Mayor de Barreras.

Como se ha dicho, la Comunidad Autónoma tiene participación en el capital social de UNDEMUR, Sociedad de Garantía Recíproca, abonando la Comunidad por cuenta de los prestatarios avalados su participación en el Fondo de Garantía a que se refiere el art. 9.º del Real Decreto 1885/1978 que regula estas Sociedades.

II.2.4.3.—Valores en depósito

El importe a 31 de diciembre de 1989 de los valores depositados en la Comunidad mediante fianzas provisionales y definitivas en aval bancario es de 3.272 millones de ptas., lo que supone un incremento durante el ejercicio de 2.223 millones de ptas.

II.2.4.4.—Empréstitos y préstamos no formalizados

No se ha proporcionado por la Intervención General información suficiente para determinar el saldo de esta cuenta de Orden, por las operaciones financieras a medio y largo plazo (préstamos) autorizadas por las sucesivas leyes anuales de Presupuestos de la Comunidad (artículos 13.4 de la ley de 1989; 15.5 de 1988; 16.2 de 1987; 12.4 de 1986; 28.4 de 1985; etc.).

La contabilización como Derechos Reconocidos de préstamos no formalizados en el correspondiente ejercicio es de 10.000 millones de ptas. (apartado II.1.1.2.A.4).

II.2.4.5.—Empréstitos y préstamos disponibles

Los incluidos en Balance son los concertados con el Banco de Crédito Local.

III.—CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

III.1.—Conclusiones

La Cuenta de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente a 1989 se adecúa a lo establecido en las disposiciones que le son de aplicación, con las deficiencias puestas de manifiesto en el apartado II de este Informe, si bien la Liquidación del Presupuesto presentada es concordante internamente y con la documentación complementaria que le sirve de fundamento.

Las cuentas se han rendido con una demora de un mes sobre el plazo legal establecido en el artículo 35 de la Ley de Funcionamiento de este Tribunal.

El adecuado reflejo de la actividad económico-financiera llevada a cabo en el ejercicio por la Comunidad, así como de su situación patrimonial, se halla condicionado por las salvedades, excepciones e infracciones de las normas presupuestarias y contables que se expresan en los siguientes apartados:

A) Gestión presupuestaria.

1.—La Comunidad utiliza fundamentalmente el sistema contable de las Corporaciones Locales, a pesar de que, según el art. 13 de la Ley 12/83, de 14 de octubre, del Proceso Autonómico, serán de aplicación a las Comunidades Autónomas las mismas reglas sobre contabilidad aplicables a la Administración del Estado.

El método contable seguido, de tipo administrativo, no refleja en consecuencia la total situación económico-financiera y patrimonial de la Comunidad (apartado II).

2.—El sistema presupuestario de la Comunidad no contiene, de una forma concreta y precisa, la determinación de los objetivos o fines a cumplir en los respectivos programas, ni existen indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos, ni los grados de eficiencia y economía (apartado II).

3.—No procede considerar como derechos reconocidos 10.857 millones de ptas. en el capítulo 9 de la liquidación del presupuesto de ingresos de la Comunidad, al no corresponderse con operaciones de crédito efectivamente dispuestas (apartado II.1.1.2.A.4).

4.—Se ha fijado la contraprestación por la colaboración de una empresa en la gestión recaudatoria con criterios no conformes con los establecidos en la normativa vigente, circunstancia que se detalla debidamente en el Apartado II.1.1.2.D).

5.—Las obligaciones reconocidas del capítulo 9 "Valoración de pasivos Financieros" deben disminuirse en 8.990 millones de ptas. por las siguientes causas:

a) 6.100 millones de ptas. por la amortización de un préstamo cuya prevista refinanciación en el presente ejercicio no se ha efectuado.

b) 2.890 millones de ptas. por la amortización de un préstamo a corto plazo que debe incluirse como obligaciones extra-presupuestarias (aptdo. II.1.2.1.C).

6.—En las modificaciones presupuestarias, que han supuesto un aumento de los créditos inicialmente aprobados de 27.557 millones de ptas. (incremento del 54% sobre los créditos iniciales), se han observado los siguientes hechos:

a) En las transferencias de crédito, destaca el expediente n.º 150, de fecha 1-8-89, por el que se transfieren los créditos concedidos por Ley 3/1989, de 3 de julio (crédito extraordinario de 3.100 millones de ptas. concedido inicialmente para instalación de un complejo industrial en Cartagena) y que possibilitó la adquisición de activos financieros tendentes a alcanzar la finalidad inicial. Por tales activos se abonó un precio que excedía en 1.500 millones de ptas. a su valor teórico, según balance (Apartados II.1.2.2.3. y II.2.1.1).

b) En los expedientes de generaciones de créditos, se ha observado que en el expediente núm. 215, por importe de 6.100 millones de ptas., no existe justificación del ingreso que la financiaría (apartado II.1.2.2.4).

c) En las incorporaciones de créditos, el expediente número 38 incumple lo preceptuado por los arts. 73.2 del TRLGP y 24.2 de la Ley de Presupuestos, al incorporarse al ejercicio fiscalizado remanentes de ejercicios anteriores al de 1988, por un importe de 294 millones de ptas. (apartado II.1.2.2.5).

7.—No se ha reflejado contablemente en el presupuesto de ingresos la financiación de modificaciones del presupuesto de gastos por importe de 1.281 millones de ptas., correspondiente a expedientes de ampliación de créditos. Asimismo, se ha detectado una diferencia de 100 millones de ptas. entre la financiación de las incorporaciones de crédito mediante Remanente de Tesorería que figura en los expedientes y la cifra que por dicho concepto (capítulo 8) se recoge en la liquidación del presupuesto de ingresos presentada por la Comunidad (apartados II.1.2.2 y II.1.2.3).

B) Situación patrimonial.

1) El resultado del ejercicio por operaciones no financieras (Capítulos 1 al 7) derivado de la liquidación presupuestaria presenta un déficit de 9.487 millones de ptas. Si se incluyen, además, los resultados por las Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores, el déficit se incrementa en 86 millones de ptas. más. (Apartado II.2.3.A y B).

2) El Remanente de Tesorería al final de ejercicio, según datos de la Cuenta General, es de 5.444 millones de ptas. No obstante, si se tienen en cuenta los ajustes propuestos por este Tribunal, quedaría reducido a 687 millones (apartado II.2.3.C).

3) En los saldos de presupuestos cerrados, tanto de deudores como de acreedores, figuran importes pendientes de cobro o de pago que, dada su antigüedad, deberían analizarse para posibilitar su realización o depuración. (II.2.1.2.2. y II.2.2.2.2).

4) En cuentas de operaciones extrapresupuestarias continúa sin justificarse la composición del saldo de la agrupación de Deudores "Anticipaciones Diversas", por importe de 56.378.622 ptas., pendiente desde 1984 (apartado II.2.1.2.3).

5) El endeudamiento a medio y largo plazo, según la liquidación presupuestaria del ejercicio 1989 (capítulo 9 del presupuesto de ingresos), ha sido de 26.128 millones de ptas. Sin embargo, tal como se ha puesto de manifiesto en este Informe, el endeudamiento realmente contraído en 1989 ha sido de 15.271 millones de ptas. (apartado II.2.2.1).

III.2.—Recomendaciones

1.ª—Presentar la Cuenta General de la Comunidad conforme a la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación.

2.ª—Implantar un Plan General de Contabilidad Pública que refleje la situación patrimonial de la Comunidad.

3.ª—Establecer de forma precisa los objetivos o fines a cumplir en los programas del Presupuesto, concretando los indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos programados, así como determinar el coste y rendimiento de los servicios públicos, con fundamento en una adecuada contabilidad.

4.ª—Revisar y depurar saldos antiguos o sin movimiento, tanto de carácter presupuestario como extrapresupuestario, procediendo a su regulación o evitando su prescripción.

5.ª—En aras de alcanzar la lógica concatenación entre previsiones de ingresos y gastos, se debería ajustar la vigencia temporal de las autoridades de endeudamiento, que se propongan incluir en las Leyes de Presupuestos, a la de los créditos para inversiones proyectadas, a las que sirve de cobertura (Véase el artículo 13.4 de la Ley de Presupuestos).

Madrid, 22 de diciembre de 1992.—El Presidente, Adolfo Carretero Pérez.

IV.—ANEXOS

Anexo I

Comunidad Autónoma de Murcia

Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación económica (en pesetas)

Capítulos	Previsiones Iniciales	Modificaciones Netas	Previsiones Finales	Derechos Reconocidas
1. Impuestos directos	2.121.000.000	—	2.121.000.000	2.185.598.396
2. Impuestos indirectos	6.273.000.000	—	6.273.000.000	8.306.673.906
3. Tasas y otros ingresos	8.099.487.000	97.759.608	8.197.246.608	5.697.815.992
4. Transferencias corrientes	14.722.645.000	465.856.695	15.188.501.695	15.494.324.260
5. Ingresos patrimoniales	342.549.000	—	342.549.000	343.239.488
Total ingresos corrientes	31.558.681.000	563.616.303	32.122.297.303	32.027.652.042
6. Enajenación de inversiones reales	5.000	—	5.000	—
7. Transferencias de capital	6.812.722.000	5.963.880.057	12.776.602.057	11.047.997.372
Total ingresos de capital	6.812.727.000	5.963.880.057	12.776.607.057	11.047.997.372
8. Variación de activos financieros	299.497.000	2.481.722.117	2.781.219.117	663.360.712
9. Variación de pasivos financieros	12.287.538.000	17.266.803.707	29.554.341.707	26.128.259.233
Total ingresos financieros	12.587.035.000	19.748.525.824	32.335.560.824	26.791.619.945
TOTAL	50.958.443.000	26.276.022.184	77.234.465.184	69.867.269.359

Anexo I.1

Comunidad Autónoma de Murcia

Desviaciones de los derechos reconocidos. (En millones de pesetas, y %)

Capítulos	Previsiones Finales (1)	Derechos Reconocidos (2)	Desviaciones	
			Absolutas (3)=(1)-(2)	Relativas (4)=(3)x100/(1)
1. Impuestos directos	2.121	2.186	(65)	(3)
2. Impuestos indirectos	6.273	8.307	(2.034)	(32)
3. Tasas y otros ingresos	8.197	5.698	2.499	30
4. Transferencias corrientes	15.188	15.494	(306)	(2)
5. Ingresos patrimoniales	343	343	0	0
Total ingresos corrientes	32.122	32.028	94	0
6. Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	12.777	11.048	1.729	14
Total ingresos de capital	12.777	11.048	1.729	14
8. Variación de activos financieros	2.781	663	2.118	76
9. Variación de pasivos financieros	29.554	26.128	3.426	12
Total ingresos financieros	32.335	26.791	5.544	17
TOTAL	77.234	69.867	7.367	10

Anexo I.2

Comunidad Autónoma de Murcia

Variaciones interanuales de los derechos reconocidos. (En millones de pesetas, y %)

Capítulos	Derechos Reco- nocidos 1989 (1)	Derechos Reco- nocidos 1988 (2)	Variaciones	
			Absolutas (3)=(1)-(2)	Relativas (4)=(3)x100/(2)
1. Impuestos directos	2.186	2.143	43	2
2. Impuestos indirectos	8.307	8.843	(536)	(6)
3. Tasas y otros ingresos	5.698	2.473	3.225	130
4. Transferencias corrientes	15.494	12.991	2.503	19
5. Ingresos patrimoniales	343	427	(84)	(20)
Total ingresos corrientes	32.028	26.877	5.151	19
6. Enajenación de inversiones reales	-	13	(13)	(100)
7. Transferencias de capital	11.048	9.191	1.857	20
Total ingresos de capital	11.048	9.204	1.844	20
8. Variación de activos financieros	663	277	386	139
9. Variación de pasivos financieros	26.128	4.830	21.298	441
Total ingresos financieros	26.791	5.107	21.684	425
TOTAL	69.867	41.188	28.679	70

Anexo I.3

Comunidad Autónoma de Murcia

Grados de ejecución y cumplimiento del presupuesto de ingresos. (En millones de pesetas, y %)

Capítulos	Previsiones Finales (1)	Derechos Reconocidos (2)	Grado de Ejecución (3)=(2)x100/(1)	Recaudación (4)	Grado de Cumplimiento (5)=(4)x100/(2)
1. Impuestos directos	2.121	2.186	103	1.048	48
2. Impuestos indirectos	6.273	8.307	132	7.101	85
3. Tasas y otros ingresos	8.197	5.698	70	4.652	82
4. Transferencias corrientes	15.188	15.494	102	14.518	94
5. Ingresos patrimoniales	343	343	100	202	59
Total ingresos corrientes	32.122	32.028	99	27.521	86
6. Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	12.777	11.048	86	4.042	37
Total ingresos de capital	12.777	11.048	86	4.042	37
8. Variación de activos financieros	2.781	663	24	157	24
9. Variación de pasivos financieros	29.554	26.128	88	15.271	58
Total ingresos financieros	32.335	26.791	83	15.428	58
TOTAL	77.234	69.867	90	46.991	67

Anexo II

Comunidad Autónoma de Murcia

Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica. (En pesetas)

Capítulos	Créditos Iniciales	Modificaciones Netas	Créditos Finales	Obligaciones Reconocidas	Remanentes de Crédito
1. Gastos de personal	12.101.535.000	(491.177.164)	11.610.357.836	11.172.824.087	437.533.749
2. Compra de bienes corrientes y servicios	3.007.350.000	556.131.038	3.563.481.038	3.393.265.139	170.215.899
3. Gastos financieros	3.019.814.000	834.922.922	3.854.736.922	3.084.169.136	770.567.786
4. Transferencias corrientes	9.181.713.000	616.243.214	9.797.956.214	9.664.635.968	133.320.246
Total operaciones corrientes	27.310.412.000	1.516.120.010	28.826.532.010	27.314.894.330	1.511.637.680
6. Inversiones reales	14.611.500.000	8.991.122.865	23.602.622.865	15.958.667.835	7.643.955.030
7. Transferencias de capital	7.573.122.000	4.195.020.303	11.768.142.303	9.288.688.513	2.479.453.790
Total operaciones de capital	22.184.622.000	13.186.143.168	35.370.765.168	25.247.356.348	10.123.408.820
8. Variación de activos financieros	622.600.000	2.175.913.044	2.798.513.044	2.365.118.828	433.394.216
9. Variación de pasivos financieros	840.809.000	10.679.100.000	11.519.909.000	11.458.217.255	61.691.745
Total operaciones financieras	1.463.409.000	12.855.013.044	14.318.422.044	13.823.336.083	495.085.961
TOTAL	50.958.443.000	27.557.276.222	78.515.719.222	66.385.586.761	12.130.132.461

Anexo II.1

Comunidad Autónoma de Murcia

Desviaciones de las obligaciones reconocidas. (En millones de pesetas, y %)

Capítulos	Créditos Finales (1)	Obligaciones Reconocidas (2)	Desviaciones	
			Absolutas (3)=(1)-(2)	Relativas (4)=(3)x100/(1)
1. Gastos de personal	11.611	11.173	438	4
2. Compra de bienes ctes. y servicios	3.563	3.393	170	5
3. Gastos financieros	3.855	3.084	771	20
4. Transferencias corrientes	9.798	9.665	133	1
Total operaciones corrientes	28.827	27.315	1.512	5
6. Inversiones reales	23.602	15.959	7.643	32
7. Transferencias de capital	11.768	9.289	2.479	21
Total operaciones de capital	35.370	25.248	10.122	29
8. Variación de activos financieros	2.799	2.365	434	15
9. Variación de pasivos financieros	11.520	11.458	62	1
Total operaciones financieras	14.319	13.823	496	3
TOTAL	78.516	66.386	12.130	15

Anexo II.2

Comunidad Autónoma de Murcia

Variaciones interanuales de las obligaciones reconocidas. (En millones de pesetas, y %)

Capítulos	Obligaciones Reco- nocidas 1989 (1)	Obligaciones Reco- nocidas 1988 (2)	Variaciones	
			Absolutas (3)=(1)-(2)	Relativas (4)=(3)x100/(2)
1. Gastos de personal	11.173	9.055	2.118	23
2. Compra de bienes ctes. y servicios	3.393	2.665	728	27
3. Gastos financieros	3.084	2.014	1.070	53
4. Transferencias corrientes	9.665	8.089	1.576	19
Total operaciones corrientes	27.315	21.823	5.492	25
6. Inversiones reales	15.959	9.869	6.090	62
7. Transferencias de capital	9.289	5.727	3.562	62
Total operaciones de capital	25.248	15.596	9.652	62
8. Variación de activos financieros	2.365	893	1.472	165
9. Variación de pasivos financieros	11.458	2.110	9.348	443
Total operaciones financieras	13.823	3.003	10.820	360
TOTAL	66.386	40.422	25.964	64

Anexo II.3

Comunidad Autónoma de Murcia

Grados de ejecución y cumplimiento del presupuesto de gastos. (En millones de pesetas, y %)

Capítulos	Créditos Finales (1)	Obligaciones Reconocidas (2)	Grado de Ejecución (3)=(2)x100/(1)	Pagos (4)	Grado de Cumplimiento (5)=(4)x100/(2)
1. Gastos de personal	11.611	11.173	96	10.257	92
2. Compra de bienes ctes. y servicios	3.563	3.393	95	2.563	76
3. Gastos financieros	3.855	3.084	80	3.084	100
4. Transferencias corrientes	9.798	9.665	99	8.219	85
Total operaciones corrientes	28.827	27.315	95	24.123	88
6. Inversiones reales	23.602	15.959	68	10.796	68
7. Transferencias de capital	11.768	9.289	79	5.632	61
Total operaciones de capital	35.370	25.248	71	16.428	65
8. Variación de activos financieros	2.799	2.365	84	2.261	96
9. Variación de pasivos financieros	11.520	11.458	99	5.358	47
Total operaciones financieros	14.319	13.823	97	7.619	55
TOTAL	78.516	66.386	85	48.170	73

Anexo III

Comunidad Autónoma de Murcia

Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica. (En millones de pesetas)

Secciones	Créditos Iniciales	Modificaciones Netas	Créditos Finales	Obligaciones Reconocidas	Remanentes de Crédito
01. Asamblea Regional	496	11	507	496	11
02. Deuda Pública	3.739	11.511	15.250	14.523	727
03. Clases Pasivas	31	-	31	24	7
11. Presidencia y Consejo de Gobierno	-	2	2	-	2
12. Cjía. del Portavoz Gobierno	1.664	112	1.776	1.756	20
13. Cjía. de Hacienda	2.282	915	3.197	2.259	938
14. Cjía. Polít. Territ. y O. Públicas	11.252	3.838	15.090	10.837	4.253
15. Cjía. Cultura, Educación y Turismo	4.867	175	5.042	4.392	650
16. Cjía. Economía, Industria y Comercio	3.841	3.675	7.516	5.664	1.852
17. Cjía. Agricultura, Ganadería y Pesca	4.281	2.032	6.313	5.707	606
18. Cjía. Sanidad	5.693	849	6.542	6.106	436
19. Cjía. Admón. Pública Interior	4.186	3.197	7.383	5.353	2.030
20. Cjía. Bienestar Social	8.627	1.240	9.867	9.269	598
TOTAL	50.959	27.557	78.516	66.386	12.130

Anexo IV.1

Comunidad Autónoma de Murcia

Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación económica. (En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos	Aumentos	Transferencias de Crédito		Créditos	Incorporaciones de Crédito	Otras Modificaciones		Total Modificaciones
	Extraordinarios y Suplementarios	en Créditos Ampliables	Altas	Bajas	Generados por Ingresos		Incrementos	Minoraciones	
1. Gastos de personal	-	393	1.710	2.673	49	30	-	-	(491)
2. Compra de bienes ctes. y servicios	-	15	674	229	10	86	-	-	556
3. Gastos financieros	-	832	3	0	0	0	-	-	835
4. Transferencias corrientes	-	57	528	527	463	95	-	-	616
Total operaciones corrientes	-	1.297	2.915	3.429	522	211	-	-	1.516
6. Inversiones reales	3.100	0	3.729	5.113	216	7.059	-	-	8.991
7. Transferencias de capital	-	640	3.072	3.272	1.064	2.691	-	-	4.195
Total operaciones de capital	3.100	640	6.801	8.385	1.280	9.750	-	-	13.186
8. Variación de activos financieros	-	2	2.098	0	1	75	-	-	2.176
9. Variación de pasivos financieros	-	6.100	0	0	1.689	2.890	-	-	10.679
Total operaciones financieras	-	6.102	2.098	0	1.690	2.965	-	-	12.855
TOTAL	3.100	8.039	11.814	11.814	3.492	12.926	-	-	27.557

Anexo IV.2

Comunidad Autónoma de Murcia

Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación orgánica. (En millones de pesetas)

Secciones	Créditos	Aumentos	Transferencias de Crédito		Créditos	Incorporaciones de Crédito	Otras Modificaciones		Total Modificaciones
	Extraordinarios y Suplementarios	en Créditos Ampliables	Altas	Bajas	Generados por Ingresos		Incrementos	Minoraciones	
01. Asamblea Regional	-	-	11	-	-	-	-	-	11
02. Deuda Pública	-	6.932	-	-	1.689	2.890	-	-	11.511
03. Clases Pasivas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11. Presidencia y Consejo de Gobierno	-	5	98	101	4	106	-	-	112
12. Cjía. del Portavoz Gobierno	-	-	3	1	-	-	-	-	2
13. Cjía. de Hacienda	-	161	1.104	912	1	561	-	-	915
14. Cjía. Polít. Territ. y O. Públicas	-	701	1.379	1.953	75	3.636	-	-	3.838
15. Cjía. Cultura, Educación y Turismo	-	37	652	979	115	350	-	-	175
16. Cjía. Economía, Industria y Comercio	3.100	2	5.513	5.467	104	423	-	-	3.675
17. Cjía. Agricultura, Ganadería y Pesca	-	41	447	476	951	1.069	-	-	2.032
18. Cjía. Sanidad	-	148	1.581	1.151	92	179	-	-	849
19. Cjía. Admón. Pública Interior	-	9	254	409	38	3.305	-	-	3.197
20. Cjía. Bienestar Social	-	3	772	365	423	407	-	-	1.240
TOTAL	3.100	8.039	11.814	11.814	3.492	12.926	-	-	27.557

Anexo V.1

Comunidad Autónoma de Murcia

Presupuesto corriente: deudores y acreedores (saldo final). (En pesetas)

Deudores por Derechos Reconocidos		Acreedores por Obligaciones Reconocidas	
Capítulos	Importes	Capítulos	Importes
1. Impuestos directos	1.138.030.131	1. Gastos de personal	915.590.271
2. Impuestos indirectos	1.205.906.629	2. Compra de bienes corrientes y servicios	830.781.061
3. Tasas y otros ingresos	1.046.120.720	3. Gastos financieros	-
4. Transferencias corrientes	975.924.369	4. Transferencias corrientes	1.445.523.526
5. Ingresos patrimoniales	140.857.312		
Total ingresos corrientes	4.506.839.161	Total operaciones corrientes	3.191.894.858
6. Enajenación de inversiones reales	-	6. Inversiones reales	5.162.921.991
7. Transferencias de capital	7.005.609.267	7. Transferencias de capital	3.657.049.176
Total ingresos de capital	7.005.609.267	Total operaciones de capital	8.819.971.167
8. Variación de activos financieros	507.086.503	8. Variación de activos financieros	103.790.484
9. Variación de pasivos financieros	10.857.264.766	9. Variación de pasivos financieros	6.100.000.000
Total ingresos financieros	11.364.351.269	Total operaciones financieras	6.203.790.484
TOTAL	22.876.799.697	TOTAL	18.215.656.509

Anexo V.2

Comunidad Autónoma de Murcia

Presupuestos cerrados: deudores por derechos reconocidos. (En pesetas)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo Neto	Recaudación	Pendiente de Ingreso
		Aumentos	Disminuciones			
Anteriores a 1984	64.436.051	-	-	64.436.051	-	64.436.051
1984	13.789.174	-	-	13.789.174	-	13.789.174
1985	68.164.331	-	-	68.164.331	161.184	68.003.147
1986	476.467.425	-	172.775	476.294.650	4.662.338	471.632.312
1987	1.042.838.702	-	24.686.932	1.018.151.770	88.419.900	929.731.870
1988	8.357.632.099	-	60.886.021	8.296.746.078	5.432.131.542	2.864.614.536
TOTAL	10.023.327.782	-	85.745.728	9.937.582.054	5.525.374.964	4.412.207.090

Anexo V.3

Comunidad Autónoma de Murcia

Presupuestos cerrados: acreedores por obligaciones reconocidas. (En pesetas)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo Neto	Pagos	Pendiente de Ingreso
		Aumentos	Disminuciones			
Anteriores a 1984	144.018.023	-	-	144.018.023	-	144.018.023
1984	36.521.813	-	-	36.521.813	85.392	36.436.421
1985	87.086.007	-	-	87.086.007	-	87.086.007
1986	193.499.220	-	-	193.499.220	23.849.759	169.649.461
1987	85.533.120	-	-	85.533.120	51.445.874	34.087.246
1988	9.557.696.661	-	-	9.557.696.661	9.406.673.095	151.023.566
TOTAL	10.104.354.844	-	-	10.104.354.844	9.482.054.120	622.300.724

Anexo V.4

Comunidad Autónoma de Murcia

Empréstitos. (En millones de pesetas)

Año de Emisión	Denominación	Pendiente de Amortización al 1-1-1989	Suscripciones	Amortizaciones	Pendiente de Amortización al 31-12-1989	Intereses Devengados
1982	Deuda Pública (3.ª Em. 965 M.)	534	-	109	425	72
1986	Deuda Pública (4.ª Em. 2.700 M.)	2.430	-	161	2.269	294
1986	Deuda Pública (5.ª Em. 2.000 M.)	2.000	-	1.689	311	208
	TOTAL	4.964	-	1.959	3.005	574

Anexo V.5

Comunidad Autónoma de Murcia

Préstamos. (En millones de pesetas)

Año de Formalización	Prestamista	Pendiente de Amortización al 1-1-1989	Disposiciones	Amortizaciones	Pendiente de Amortización al 31-12-1989	Intereses Devengados
Varios	Banco de Crédito Local	4.120	771	303	4.588	525
1982	Caja de Ahorros de Murcia	77	-	50	27	10
1982	Caja de Ahorros de Murcia	66	-	10	56	8
1982	Caja de Ahorros de Murcia	150	-	27	123	17
1982	Caja de Ahorros del Mediterráneo	154	-	98	56	21
1983	Caja de Ahorros del Mediterráneo	134	-	21	113	16
1987	Préstamo Sindicado	6.100	-	-	6.100	906
1989	Banco Europeo de Inversiones	-	1.500	-	1.500	143
1989	Préstamo sindicado	-	13.000	-	13.000	40
	TOTAL	10.801	15.271	509	25.563	1.686

Anexo VI.1

Comunidad Autónoma de Murcia

Estado de financiación. (En millones de pesetas)

Conceptos	Previsiones Finales	Derechos Reconocidos	Recaudación	Pendiente de Ingreso
Recursos Transferidos por el Estado (Secc. 32)	4.321	4.210	4.009	201
Tributos cedidos por el Estado	10.902	12.068	9.647	2.421
Tasas afectas a los Servicios Transferidos	724	759	677	82
Recursos Transferidos por la Seguridad Social	-	-	-	-
Total Financiación Básica	15.947	17.037	14.333	2.704
F.C.I.	4.289	3.769	365	3.404
Fondos Transferidos por la CEE	2.951	2.432	871	1.561
Total Financiación de Solidaridad	7.240	6.201	1.236	4.965
Contratos-Programas	-	-	-	-
Subvenciones Gestionadas	6.295	5.946	5.890	56
Convenios de Inversión	-	-	-	-
Recursos Locales Propios	8.536	8.577	7.640	937
Total Financiación Complementaria	14.831	14.523	13.530	993
Recursos propios de índole tributaria	990	746	680	66
Operaciones de Crédito	29.554	15.271	15.271	-
Recursos Patrimoniales	343	343	202	141
Total Financiación Propia	30.887	16.360	16.153	207
Otros (recursos locales ajenos, etc.)	6.285	4.889	1.739	3.150
Remanentes	2.044	-	-	-
Total Presupuesto de Ingresos	77.234	59.010	46.991	12.019

Anexo VI.2

Comunidad Autónoma de Murcia

Estado de avales. (En millones de pesetas)

Número final de Otorgamientos	SITUACION DE LOS AVALES					RIESGO POR AVALES				
	Existencias Iniciales	Formalizados 1989	Vencidos		Existencias Finales	Riesgo Asumido Inicial	Formalizados 1989	Pagos en 1989		Riesgo Asumido
			Liberados 1989	No Liberados				Ente Avalado	Comunidad	
1	65	-	-	-	65	65	-	-	-	65

Anexo VII

Comunidad Autónoma de Murcia

B A L A N C E. (En millones de pesetas)

ACTIVO		PASIVO	
Conceptos	31-12-89	Conceptos	31-12-89
INMOVILIZADO FINANCIERO		DEUDAS A MEDIO Y LARGO PLAZO	
- Acciones	2.194	- Empréstitos	3.005
- Otras participaciones	205	- Préstamos	25.563
- Otros títulos de renta fija	-	- Fianzas y Depósitos	-
- Préstamos	-		
- Fianzas y Depósitos	-		
DEUDORES		DEUDAS A CORTO PLAZO	
- Deudores por Dchos. reconocidos Ppto. Corriente	12.019	- Acreedores por Oblig. reconocidas Ppto. corriente	12.116
- Deudores por Dchos. reconocidos Pptos. cerrados	4.412	- Acreedores por Oblig. reconocidas Pptos. cerrados	622
- Deudores no presupuestarios	1.374	- Anticipos del Tesoro	-
		- Otros Acreedores no presupuestarios	11.015
CUENTAS FINANCIERAS			
- Caja	-		
- Bancos e Instituciones de crédito	2.634		
- Inversiones financieras a corto plazo	4.000		
RESULTADOS (Pérdidas)			
- Resultados corrientes del ejercicio	9.487		
- Modificación de Dchos. y Oblig. de ejerc. anteriores	86		
- Otros Resultados extraordinarios	-		
		CUENTA COMPENSATORIA	20.090
TOTAL ACTIVO	72.411	TOTAL PASIVO	72.411

CUENTAS DE ORDEN	
Conceptos	Importes
Presupuesto de gastos de ejercicios posteriores	- (1)
Avales y garantías	65
Valores en Depósito	3.272
Acciones suscritas no desembolsadas	-
Empréstitos y préstamos no formalizados	- (1)
Empréstitos y préstamos disponibles	857
TOTAL	4.194 (1) Falta información

A P E N D I C E

1989 MURCIA

CONTRATACION ADMINISTRATIVA

1.—IDEAS PREVIAS

La fiscalización de la contratación administrativa de la Comunidad Autónoma de Murcia se ha llevado a cabo para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 11 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de 12 de mayo de 1982; 39 y 40 de la Ley de Funcionamiento, igualmente del Tribunal de Cuentas, de 5 de abril de 1988; 6 y concordantes de la Ley de Contratos del Estado, aprobada por Decreto de 8 de abril de 1965.

1.1.—Recepción de los contratos en el Tribunal

Se han reclamado los contratos superiores a 25 millones de pesetas, los contratos de cuantía superior a 10 millones de pesetas que hubieran sido objeto de ampliaciones o modificaciones posteriores a su celebración, que supongan incremento de gasto superior al 20% y los que hubieran sido objeto de resolución o sustitución, habiéndose recibido 46, 18 y 3, respectivamente.

1.2.—Planificación y realización de la fiscalización

Se han examinado 10 contratos por un importe de 3.297 millones de pesetas, los 10 son de obras.

En lo referente a los sistemas de adjudicación, 1 es por subasta, 7 por concurso y 2 por adjudicación directa.

En el Anexo de este apéndice se incluyen los contratos examinados por Consejerías, por la naturaleza de los contratos y por los sistemas de adjudicación.

2.—CONTRATOS DE OBRAS. CELEBRACION

Los contratos examinados son todos de obras, por lo que parece innecesario destacar la prioridad absoluta de los mismos.

Con relación a la fiscalización de los contratos examina-

dos, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 39 de la antes citada Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, relativo a las cuantías de los mismos, es decir:

a) Los adjudicados por el sistema de subasta, de precio superior a 100 millones de pesetas.

b) Los adjudicados por el sistema de concurso, de precio superior a 50 millones de pesetas.

c) Los adjudicados por el sistema de contratación directa, de precio superior a 25 millones de pesetas.

2.1.—Contratos de obras adjudicados mediante subasta

Se ha examinado tan sólo 1 contrato adjudicado por subasta, por importe de 368 millones de pesetas.

2.2.—Contratos de obras adjudicadas mediante concurso

Es de señalar la excesiva utilización mayoritaria del concurso, sistema excepcional de adjudicación caracterizado por ser de publicidad y concurrencia general, así como de adjudicación en favor de la oferta que el órgano de contratación considere más "ventajosa", sin atender exclusivamente a la economicidad de la misma.

Los 7 contratos examinados y adjudicados por este sistema lo fueron por un importe global de 2.696 millones de pesetas, destacándose, por su importancia cuantitativa, lo de construcción de una estación depuradora de aguas residuales en las Torres de Cotillas, construcción de una estación depuradora de aguas residuales en Alguazas y obras de reparación de la carretera C-330, adjudicados, respectivamente, por 525, 541 y 552 millones de pesetas.

2.3.—Contratos de obras adjudicados directamente

Se han examinado 2 contratos de obras adjudicados por un importe total de 233 millones de pesetas, mediante contratación directa, que es un sistema excepcional, si bien los supuestos invocados para el citado sistema, estaban debidamente justificados.

NOTA: Se ha suprimido el apartado relativo a "Contratos de Obra. Ejecución" debido a que no se solicitó de la Comunidad la remisión de la base de ejecución de ningún contrato.

Relación de contratos examinados. Murcia

Consejería	Importe (en millones)	Objeto	Proyecto	Forma de Adjudicación
1 POLITICA TERRITORIAL	231	OBRAS	Arreglo carretera C. MU-303	CONCURSO
2 POLITICA TERRITORIAL	552	OBRAS	Arreglo carretera C-330	CONCURSO
3 POLITICA TERRITORIAL	292	OBRAS	Construcción 58 viviendas en Cartagena	CONCURSO
4 POLITICA TERRITORIAL	154	OBRAS	Construcción 33 viviendas en Alhama	CONCURSO
5 AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	368	OBRAS	Red de riego Huerta de Mula	SUBASTA
6 POLITICA TERRITORIAL	116	OBRAS	Construcción 20 viviendas en Pto. Lumbreras	A. DIRECTA
7 POLITICA TERRITORIAL	541	OBRAS	Estación depuradora aguas residuales en Alguazas	CONCURSO
8 POLITICA TERRITORIAL	401	OBRAS	Saneamiento Plan sur de Murcia	CONCURSO
9 POLITICA TERRITORIAL	525	OBRAS	Estación depurad. Aguas resid. Las T. de Cotillas	CONCURSO
10 POLITICA TERRITORIAL	117	OBRAS	Estación depuradora San Javier	A. DIRECTA